



Carta maravedis

SELLO QUARTO
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEVANTE.

A la vna. de 16 de Septbre. En la villa de Tieda adicé, y seis de Septbre de mil Setenta y cuatro, se juntaron los señores con celo, Fructuosa, y Región de ella, q. abajo firmaron con Alonso González deputado de este comun, para tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas villas, bienes, y utilidad de la Republica, habiendo sido ciudados por los mismos, puestos, y conferidos acordaron lo sigt:

En este Ayuntamiento se hizo presente una gomera de rebajas hecha por Bernardo Palao a las casas, para el abasto, que deberá tomarse principio el dia primeros de Noviembre, q. admitió la villa por contemplarla útil del comun, y mandó Republica, señalando el remate para el dia de, (de el siguiente) diez de octubre proximo.

Y qualquier acordó la villa rebajas un R. de lo quince, en grues de benda cada arroba de azúcar de diez, atendiendo q. de muchos días astayante se traigan de parte de afuera porción considerable de azúcar, q. se rebuen de doce R. y medio, yatzece, de lag. Se abastecen los pañaderos, dando el pan arazon de quince R. la arroba de azúcar, (sin embargo de la rebaja referida), en perjuicio de este comun, lo q. se haga raven por bandido público para que todos conste, y lo firmaron don Pedro Tomás Fernández Ibarra, D. Juan Valerón, D. Miguel Joachín Sánchez, D. Antonio Morin, Soriano, Amaya,

Alonso González, Joseph Ortega,

